

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil trece (2013)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00115 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS HERNANDO PINEDA LOPEZ
DEMANDADA:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR
ASUNTO:	Reprograma AUDIENCIA INICIAL

Por motivo de asistencia del titular del Despacho al II Congreso Jurídico Regional de la Policía Nacional programado para los días 11, 12 y 13 de septiembre de la presente anualidad, se reprograma la audiencia inicial que estaba fijada para el día doce (12) de septiembre de 2013 a las nueve de la mañana (9:00 am) en auto del veintiuno (21) de agosto de esta anualidad notificado por estado del día siguiente, se procede a fijar nueva fecha para la audiencia.

Por tanto, este Despacho fija como fecha para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, el **LUNES DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE (3:30 P.M.)** en la Sala No. 9, Piso 2 del edificio José Félix de Restrepo.

Se advierte a los apoderados de las partes que deberán concurrir obligatoriamente a dicha audiencia, y que la inasistencia a la misma no impedirá la realización de la diligencia, de conformidad con el numeral segundo del artículo 180 del CPACA.

Finalmente, se pone de presente a las partes lo preceptuado en el inciso final del artículo 179 del CPACA que señala que: *“Cuando se trate de asuntos de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas el juez prescindirá de la segunda etapa y procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente la posibilidad de presentar alegatos en conclusión.”*

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **5 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria